

DECRETO No. 083 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)"*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que el Secretario de Gobierno mediante oficios radicados vía mercurio Nos 2023308398 del 28 de febrero de 2023 y No. 2023308398 del 13 de marzo de 2023, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000), contracreditando la *"meta 447 "Apoyar a los 116 municipios con la estrategia de caracterización, diagnóstico y/o seguimiento de la población víctima del conflicto armado del Departamento para identificar el goce efectivo de sus derechos", del producto 046 "Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo", por valor de \$110.000.000, teniendo en cuenta que se ha logrado atender un total de 94 municipios, quedando para la presente vigencia la atención mínima de 22 municipios, labor que se atenderá con el valor que queda en esta meta después de efectuar el contracrédito; y la meta 440 "Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca", del producto 056 "Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad", por la suma de \$410.000.000, precisando que el contracrédito no afecta el plan indicativo de la meta y que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá con lo programado para la presente vigencia"*. Los recursos se acreditarán en la *"meta 161 "Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio", del producto 025 "Servicio de ayuda y atención humanitaria", por valor de \$110.000.000, con el fin de continuar con las entregas y seguimiento a ayudas humanitarias, para atender un mayor número de población víctima, basadas en solicitudes de los municipios; y la meta 441 "Implementar un plan de atención integral y reacción bajo el concepto de seguridad humana", del producto 052 "Servicio de inteligencia técnica", para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión de la meta y así cumplir lo programado en la vigencia"*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0065 del 28 de febrero de 2023 de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 083 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250463	14-02-2023	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca
2021004250526	14-02-2023	Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100034928 del 07 de febrero de 2023, por valor de \$110.000.000 y No. 7100035533 del 13 de febrero de 2023 por valor de \$410.000.000, para un valor total de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100034928 y No. 7100035533, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	520.000.000
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	110.000.000
			01					PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA REPARACIÓN	110.000.000



14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	
						447	Producto	META PRODUCTO - Apoyar a los 116 municipios con la estrategia de caracterización, diagnóstico y/o seguimiento de la población víctima del conflicto armado del Departamento para identificar el goce efectivo de sus derechos	110.000.000
			2021004250371					PROYECTO - fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las víctimas en el Departamento de Cundinamarca	110.000.000
23	Inversión	5/447/CC	20210042503714101046	1-0100	046			PRODUCTO - Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	110.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	410.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	410.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	410.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	410.000.000
23	Inversión	5/440/CC	20200042504634501056	3-1700	056			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	410.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									520.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGub](#)
www.cundinamarca.gov.co

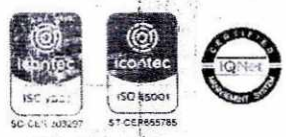
DECRETO No. 083 DE

17 4 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	520.000.000
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	110.000.000
			01					PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	110.000.000
						161	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio.	110.000.000
			2021004250526					PROYECTO - Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca	110.000.000
23	Inversión	5/161/CC	20210042505264101025	1-0100	025			PRODUCTO - Servicio de ayuda y atención humanitaria	110.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	410.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	410.000.000
						441	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan de atención integral y reacción bajo el concepto de seguridad humana.	410.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	410.000.000
23	Inversión	5/441/CC	20200042504634501052	3-1700	052			PRODUCTO - Servicio de inteligencia técnica	410.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									520.000.000



DECRETO No. 083 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 MAR 2023**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 083 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Carlos Barragán Suárez
JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Gobierno

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Alvaro Gallego Castillo
Auxiliar Administrativo

Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Fernando Párra Méndez
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas

Francisco Gutiérrez Escobar
Director de Seguimiento y Evaluación (E) – S. de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



27